



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6 de noviembre de 2024

Núm. 91

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/000332 (CD) 663/000010 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para la mejora de la ciberseguridad y ciberdefensa de nuestro país. <i>Desestimación así como enmienda formulada.</i>	2
161/000607 (CD) 663/000027 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para declarar la inmigración ilegal como situación de interés para la Seguridad Nacional. <i>Desestimación así como enmienda formulada.</i>	3
161/001098 (CD) 663/000072 (S)	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una reserva de vacunas contra la viruela acorde con las necesidades reales de la población. <i>Aprobación así como enmienda formulada.</i>	4
661/000686 (S) 161/001278 (CD)	Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de actuación nacional en coherencia con el informe presentado en la última Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre la vecindad meridional. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	5

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/000332 (CD)

663/000010 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional en su sesión del día 24 de octubre de 2024, de desestimar la Proposición no de Ley para la mejora de la ciberseguridad y ciberdefensa de nuestro país, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 25, de 5 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la mejora de la ciberseguridad y ciberdefensa de nuestro país.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar todas las modificaciones legislativas necesarias encaminadas a la transposición de la Directiva NIS2, que debería haberse hecho, por el gobierno de España, el pasado 17 de octubre.
2. Definir una nueva Estrategia de Seguridad Nacional en la línea marcada por la Directiva NIS2.
3. Reforzar la participación en las estructuras y foros de cooperación europea ya previstos en la Directiva NIS2, con el objetivo de garantizar que nuestro país se beneficie de las experiencias y capacidades compartidas entre todos los Estados miembros. El objetivo es reforzar la ciberseguridad de todos los órganos del Estado frente a posibles ataques cibernéticos efectuados por parte de potencias o actores extranjeros».

JUSTIFICACIÓN

Considerando que la Directiva NIS2 de la Unión Europea establece un marco normativo integral para reforzar la ciberseguridad en todos los Estados miembros, resulta esencial que España se adhiera plenamente a sus disposiciones, evitando duplicidades y garantizando la coherencia normativa.

161/000607 (CD)

663/000027 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional en su sesión del día 24 de octubre de 2024, de desestimar la Proposición no de Ley para declarar la inmigración ilegal como situación de interés para la Seguridad Nacional, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 51, de 23 de abril de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para declarar la inmigración ilegal como situación de interés para la Seguridad Nacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a declarar, en virtud de los artículos 23 y 24 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, la crisis migratoria y la amenaza terrorista que se infiltra a través de esos mismos flujos de inmigración ilegal hacia España, como «situación de interés para la Seguridad Nacional», desplegando todos los recursos humanos y materiales necesarios y suficientes previstos en el artículo 24.1.e) de dicha ley.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/001098 (CD)

663/000072 (S)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 24 de octubre de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la creación de una reserva de vacunas contra la viruela acorde con las necesidades reales de la población, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 75, de 30 de julio de 2024:

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a:

— Actualizar y desarrollar la “Estrategia de Seguridad Nacional”, incorporando las amenazas biológicas y estableciendo un plan a medio y largo plazo con el que asegurar la protección adecuada de la población contra agentes patógenos que supongan un riesgo.

— Garantizar la coordinación interministerial necesaria para la toma de las medidas necesarias para favorecer una gestión eficiente y coordinada en la adquisición de vacunas y otras contramedidas sanitarias, fortaleciendo así la capacidad de respuesta del país ante futuras emergencias.

— Renovar completamente y aumentar la reserva de dosis de la vacuna contra la viruela con cuantas dosis sean necesarias de conformidad con las recomendaciones realizadas por los organismos nacionales e internacionales competentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la creación de una reserva de vacunas contra la viruela acorde con las necesidades reales de la población.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone

Se propone la modificación del apartado dispositivo, quedando como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— Actualizar y desarrollar la “Estrategia de Seguridad Nacional”, incorporando las amenazas biológicas y estableciendo un plan a medio y largo plazo con el que asegurar la protección adecuada de la población contra agentes patógenos que supongan un riesgo.

— Garantizar la coordinación interministerial necesaria para la toma de las medidas necesarias para favorecer una gestión eficiente y coordinada en la adquisición de vacunas y otras contramedidas sanitarias, fortaleciendo así la capacidad de respuesta del país ante futuras emergencias.

— Renovar completamente y aumentar la reserva de dosis de la vacuna contra la viruela con cuantas dosis sean necesarias de conformidad con las recomendaciones realizadas por los organismos nacionales e internacionales competentes.

— **Establecer de inmediato en todo el territorio nacional las oportunas medidas de análisis, planificación, coordinación y gestión unitaria de las necesidades de aprovisionamiento de las referidas vacunas o cualesquiera otras similares que puedan requerirse en el futuro, así como mecanismos de respuesta integral ante el caso de nuevas pandemias.»**

JUSTIFICACIÓN

El objeto de la presente enmienda es contribuir a evitar que se reproduzcan en el futuro las consecuencias negativas que ya se produjeron con ocasión de la pandemia del coronavirus.

Desde la aplicación a fondo del principio de lealtad institucional, la transparencia en el uso del gasto efectuado con verdadero sentido de Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43. 2 de la Constitución que mandata a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Así pues, deviene necesario seguir insistiendo en la determinación de criterios de evaluación, prevención y análisis de los mecanismos de respuesta ante la posibilidad de eventuales nuevas emergencias sanitarias. También en el ámbito específico de la adquisición del material correspondiente que ha de hacerse —en su caso—, siguiendo esas pautas de eficiencia y economía determinadas como ejes sustanciales de la vertebración del gasto público.

661/000686 (S)

161/001278 (CD)

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, Sección Cortes Generales, del acuerdo adoptado por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional, en su sesión del día 24 de octubre de 2024, de aprobar, en sus propios términos, la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de actuación nacional en coherencia con el informe presentado en la última Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre la vecindad meridional, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado y publicada en el «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, núm. 85, de 15 de octubre de 2024:

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación nacional que, en coherencia con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la Alianza Atlántica, identifique las oportunidades de

cooperación con los vecinos del sur que supongan un incremento de la seguridad nacional mediante la generación de las adecuadas vías de generación de confianza y conocimiento mutuos en las áreas inherentes a la seguridad regional y colectiva.

2. Compartir los pormenores de ese Plan con los miembros de las Comisiones de Seguridad Nacional, Asuntos Exteriores y Defensa de ambas Cámaras de las Cortes Generales al objeto de alcanzar una unidad de propósito en esta importante materia relacionada con la Seguridad Nacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de actuación nacional en coherencia con el informe presentado en la última Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre la vecindad meridional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a que, en el seno de la OTAN y en relación con el enfoque de la OTAN para las vecindades meridionales, proponga, lidere e insista a que la OTAN:

- fortalezca el diálogo político y el espíritu cooperativo en la región;
- incremente su conocimiento sobre necesidades y percepciones de sus socios, especialmente en África subsahariana;
- mejore la comunicación sobre sus objetivos y capacidades;
- genere confianza;
- refuerce coordinación entre sus aliados para evitar duplicaciones.»

A la Mesa de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (moción) por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan de actuación nacional en coherencia con el informe presentado en la última Cumbre de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) sobre la vecindad meridional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

1) Tipo de Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del apartado dispositivo, quedando como sigue:

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación nacional ~~que, en coherencia con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la Alianza Atlántica~~ **en materia de lucha contra el terrorismo, inmigración ilegal y seguridad marítima** ; ~~identifique las oportunidades de cooperación con los vecinos del sur~~ que suponga n un incremento de la seguridad nacional mediante la generación de las adecuadas vías de generación de confianza y conocimiento mutuos en las áreas inherentes a la seguridad regional y colectiva.

2. Compartir los pormenores de ese Plan con los miembros de las Comisiones de Seguridad Nacional, Asuntos Exteriores y Defensa de ambas cámaras de las Cortes Generales al objeto de alcanzar una unidad de propósito en esta importante materia relacionada con la Seguridad Nacional.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora Técnica.

Las enmiendas recogidas en esta publicación son reproducción literal de las presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Comisiones de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

cve: BOCG-15-CG-A-91